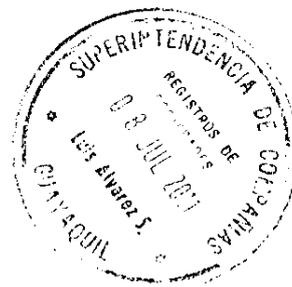


Guayaquil, 05 de Julio del 2011.



Señores Miembros de la
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
"TELECOMUNICACION ECUATORIANA DE CELULARES S.A. TECUCE
Ciudad.

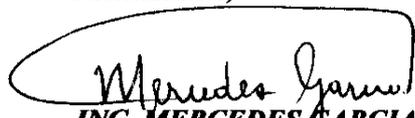
De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía TELECOMUNICACION ECUATORIANA DE CELULARES S.A. TECUCE y en cumplimiento a las disposiciones constantes en nuestros estatutos, ley de compañías, he procedido al estudio, revisión y comprobación, de las diferentes etapas económicas y administrativas, etc. Así como de sus Estados Financieros y de Resultado al 31 de Diciembre del 2010 con el siguiente dictamen:

- 1) Debido que en el año 2010 no existieron ventas pero los pagos de impuestos los realizó otra compañía por tanto se generó una obligación por pagar acumulada por \$ 35.00*
- 2) Los Administradores, han cumplido con lo que disponen las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias; y han dado fiel cumplimiento con las resoluciones de la Junta General y del Directorio.*
- 3) El Sr. Gerente ha cumplido con honestidad y responsabilidad en todas sus fases, tanto administrativas como económicas.*
- 4) Como conclusión de la revisión y comprobación de los registros contables, las cifras que la Gerencia ha presentado en los Estados Financieros y de Resultados, así como la Evolución del Patrimonio al 31 de Diciembre del 2010 reflejan fielmente lo que registran los libros de contabilidad de conformidad con los principios contables, por lo que considero que los Estados Financieros de TELECOMUNICACION ECUATORIANA DE CELULARES S.A. TECUCE presentan razonablemente la Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2010.*

Agradezco a los señores Accionistas, por la confianza depositada para el fiel cumplimiento a mi labor; y que ésta fue realizada por así disponerlo la Ley de Compañías en su artículo # 279, sin objeciones que presentar.

Atentamente,


ING. MERCEDES GARCIA
COMISARIO PRINCIPAL